

1. ¿Qué hay que tener en cuenta para valorar el acuerdo de transferencias de empleo?

El PNV y el PSOE llegaron el 22 de septiembre a un acuerdo para traspasar a la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) diversas materias de trabajo, empleo y formación profesional.

La valoración de este acuerdo se tiene que basar en su contenido, en torno al cual ha habido mucho oscurantismo. En un principio no se dio a conocer, y posteriormente la información se ha dado de forma parcial. En lugar de hablar del propio acuerdo y su alcance, los firmantes se han embarcado en una campaña de imagen, tratando de utilizar lo firmado para fortalecer las posiciones partidistas de cada uno y deslegitimar al contrario.

ELA exige rigor a la hora de valorar el texto. El acuerdo no es mejor ni peor porque el gobierno de Patxi López haya quedado en fuera de juego al haber cerrado el gobierno español el acuerdo con un partido de la oposición en lugar de hacerlo con el Gobierno Vasco. Tampoco las críticas del PP, atribuyendo todo tipo de males fuera de la realidad, mejoran los contenidos reales.

ELA quiere analizar el contenido de lo acordado y ayudar con esta opinión a un juicio político sobre el mismo.

2. ¿Se han transferido las políticas activas de empleo?

No. Transferir las políticas de empleo supondría tener capacidad de fijar los criterios que rigen las mismas. Sin embargo, lo que se ha hecho es acordar la transferencia de una serie de funciones que hasta ahora se desarrollaban por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE, conocido como INEM). La diferencia es muy importante: el acuerdo supone una mera descentralización, traspasando funciones de mera gestión.

Según la Ley Nacional de Empleo, ley básica que obliga a todas las administraciones, corresponden al gobierno español la elaboración de las leyes y la aprobación de las disposiciones reglamentarias en materias como la intermediación laboral, el fomento del empleo o la formación profesional ocupacional y continua. Una vez tomadas las decisiones, la gestión de las mismas se encarga a distintos entes, entre los que se encuentra el Servicio Público de Empleo Estatal, que carece de capacidad de decisión.

El propio título del acuerdo, "Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios (...) en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación para el empleo, que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal", clarifica esta cuestión. Es evidente que no se refiere a las

políticas activas de empleo, que siguen estando en manos del gobierno español, sino que se circunscribe a meras funciones de ejecución de la legislación laboral estatal.

3. ¿El acuerdo da capacidad de decisión al Gobierno Vasco en materia de políticas activas?

No. El Gobierno Vasco no va a tener ninguna capacidad de decisión en relación a las políticas activas de empleo. El acuerdo se circunscribe a lo comentado en el punto anterior.

Además, la concreción del acuerdo en sus distintos apartados está plagada de limitaciones (“de acuerdo con la legislación laboral sobre la materia”, “en los términos que establezca la legislación estatal”, etc.) o bien deja a los servicios transferidos como meros registros administrativos (como en el caso de la intermediación laboral, donde las competencias son apenas el registro de los contratos y de las personas en desempleo).

De este modo, y a pesar del tan comentado hecho diferencial recogido en el Estatuto de Gernika, en la práctica la transferencia acordada para la CAPV se realiza, desde la perspectiva de la capacidad de decisión, en los mismos términos que la ya efectuada al resto de las Comunidades Autónomas. Por tanto, en opinión de ELA, con este acuerdo la CAPV es más España.

Los medios de comunicación han hecho énfasis en que se ha acordado la gestión de los incentivos a la contratación, en concreto las bonificaciones de las cuotas sociales. Esto, que es verdad, desde un punto de vista competencial no tiene mayor incidencia, ya que se debe aplicar la legislación estatal.

Aceptar una transferencia en esta materia sin capacidad de decisión sobre las políticas de empleo es un hecho de enorme gravedad política. Supone una dejación inaceptable en materia de autogobierno. Ello es aún peor si tenemos en cuenta que las políticas de empleo seguidas en el estado español son un verdadero fracaso, como se constata con los elevados niveles de paro, precariedad y siniestralidad laboral. Condenarnos a seguir las directrices establecidas en ese ámbito supone, por tanto, un doble castigo.

4. ¿Se gestionan las cotizaciones sociales que pagamos los trabajadores y trabajadoras para empleo y formación?

No. Un 0,7% de nuestro salario va destinado a cotizar para la formación profesional. La CAPV tiene derecho a recaudar estas cotizaciones. El principio del Concierto Económico conlleva que, al igual que ocurre con los impuestos, las cotizaciones deben recaudarse aquí. Asimismo, cada traspaso de competencias debe suponer traspasar todos los gastos e ingresos relacionados con la misma.

Sin embargo, el acuerdo supone una dejación competencial importante, ya que el dinero que pagamos en la CAPV para esta contingencia lo va a seguir

recaudando el gobierno español a través de la Seguridad Social. Esto supone un incumplimiento del principio del Concierto Económico.

5. ¿Qué va a pasar con las cotizaciones que pagamos en la CAPV?

Según el acuerdo, y en el mejor de los casos, se va a traspasar al Gobierno Vasco el 6,24% del total de lo que se recauda en el estado español por estas cotizaciones. El peso de las cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras de la CAPV sobre el total generado en el estado viene siendo superior a ese porcentaje, pero con la vía elegida en este acuerdo sólo una parte de las cotizaciones sociales que pagamos se va a quedar en la CAPV, lo que supone una clara pérdida económica.

Es decir, se renuncia a la recaudación de las cotizaciones a las que tenemos derecho y ni siquiera se exige el compromiso de que el Gobierno español traslade al Gobierno Vasco el equivalente a la recaudación que por estas cotizaciones gestiona la Tesorería de la Seguridad Social.

Además, el acuerdo ni siquiera garantiza el 6,24%. Se dice textualmente que “para la financiación del coste asociado a los programas y actuaciones públicas en el ámbito del trabajo, empleo y la formación profesional (...) la CAPV dispondrá anualmente del porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado cada año para el cálculo del cupo (...) del coste total anual a nivel estatal...”. Al introducir las palabras “anualmente” (el subrayado es del propio acuerdo) y “cada año” se puede dar pie a que al final la cantidad a traspasar al Gobierno Vasco quede a expensas de la decisión unilateral que tome el gobierno español cada año.

En definitiva, el acuerdo supone negar a la CAPV la financiación a la que se tiene derecho. Esto también supone una grave involución en materia de autogobierno. Políticamente no es lo mismo, ni mucho menos, gestionar directamente unos recursos o quedar a expensas de lo que cada año decida el estado español.

6. La transferencia se ha cifrado en 472 millones al año. ¿Es una cantidad satisfactoria?

En primer lugar hay que decir que la cifra de 472 millones no está recogida en el acuerdo que se ha hecho público.

Se ha tratado de hacer un debate virtual sobre la cantidad de dinero que se “consigue” con la transferencia, cuando en realidad la importancia de la transferencia va mucho más allá de un determinado flujo financiero.

Se dice que el Gobierno Vasco tenía un acuerdo con el gobierno español valorado en unos 300 millones de euros. Demos credibilidad a esta cifra y a los 472 millones y hagamos cuentas. El acuerdo del Gobierno Vasco no recogía las bonificaciones empresariales, como hemos comentado. El acuerdo del PNV

sí lo hace, y eso explica los 172 millones de diferencia. A partir de ahí el Gobierno Vasco queda obligado a pagar a la Seguridad Social el total de las bonificaciones concedidas en la CAPV, mientras que en el Cupo el gobierno español sólo le dará al Gobierno Vasco el 6,24% del total de las bonificaciones de todo el estado (recibirá 177 millones). Aunque se desconoce el valor exacto de las bonificaciones realizadas en la CAPV, sí se sabe que supera los 177 millones de euros, por lo que el Gobierno Vasco va tener una pérdida financiera. Además, cabe señalar que se trata simplemente de bonificaciones en las cotizaciones, que, como todo el mundo reconoce, no suponen creación de empleo.

En consecuencia, el acuerdo en materia de financiación es malo: acepta la renuncia a recursos que nos son propios (las cotizaciones sociales) y conlleva una pérdida económica en la gestión de las bonificaciones a las empresas.

7. ¿Se ha traspasado la gestión de las prestaciones por desempleo?

No. El acuerdo supone también la renuncia a la gestión de las denominadas políticas pasivas, que son las cotizaciones y las prestaciones por desempleo. En este punto la anteriormente citada Ley de Empleo es clara: “En cualquier caso corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la gestión y control de las prestaciones por desempleo”.

8. ¿Ha sido un proceso participativo?

No. ELA no ha recibido ninguna información ni ha sido consultada en los procesos de negociación llevados a cabo por el Gobierno Vasco y por el PNV con el gobierno español.

Es inaceptable, desde una perspectiva democrática, que organizaciones sindicales con una alta representatividad otorgada por la clase trabajadora, hayamos sido marginadas del debate sobre la transferencia de las políticas de empleo. Este es un tema de vital importancia para las trabajadoras y trabajadores, un tema sobre el que los sindicatos tenemos mucho que decir.

Sin duda alguna, quienes han puesto en práctica un diseño de negociación opaco han sido plenamente conscientes de su decisión de no dar ninguna información.

9. ¿Hay que aceptar aprobar unos presupuestos antisociales para recibir una transferencia tras 31 años?

El acuerdo entre el PNV y el PSOE se sitúa dentro de un pacto más amplio, según el cual el PNV se compromete a la aprobación de los presupuestos generales del Estado para 2011. En concreto se recoge que “en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado han llegado al siguiente acuerdo, que se incorporará en los términos aquí firmados al documento definitivo que contenga el conjunto de los acuerdos presupuestarios.”

Estos presupuestos, con un recorte del 7,7%, son los más antisociales de los últimos años. Por ejemplo, recogen que las pensiones se van a congelar el año que viene. Así, el PNV, que, junto a CIU, permitió aprobar la reforma laboral, se alinea con el gobierno español, que está a la cabeza de los gobiernos con una práctica más neoliberal de la Unión Europea.

En ningún caso se debe dar cobertura a esta política de derechas. Y, desde luego, la explicación de ello no radicará en el “éxito” de obtener una competencia averiada.

10. ¿Quiénes se frotan las manos?

El Gobierno Vasco, la patronal Confebask y CCOO y UGT pusieron en marcha la denominada Mesa del Diálogo Social. Esta Mesa pretende cuatro objetivos:

1. Dar cobertura a las políticas de ajuste, dando la impresión de que las decisiones se toman de manera acordada entre los distintos agentes.
2. Dar cobertura a la decisión del Gobierno de López de no consultar las políticas con la mayoría sindical, llegando incluso a eliminar Comisiones de trabajo en las que tomamos parte.
3. Usurpar la representatividad de ELA y LAB en la participación institucional.
4. Extender a la CAPV el fracasado modelo español de las políticas de empleo, eliminando cualquier posibilidad de regulación propia.

El diálogo social en la CAPV se ha venido desarrollando a la vez que desde las diversas instituciones se han seguido aplicando graves ajustes antisociales.

Nada más hacerse público el acuerdo de transferencias diversas voces de los firmantes se han “felicitado” por dicho acuerdo, ya que les va a permitir gestionar los fondos en materias de empleo y formación. Y, como está ocurriendo en formación continua o salud laboral, no cabe duda de que van a ser muy generosos consigo mismos a la hora de decidir la asignación de ingentes cantidades de dinero público, sin que ello repercuta en mejoras de ningún tipo en el empleo.

CONCLUSIONES

ELA reclama que la capacidad de decisión en materia de políticas de empleo esté en manos de las instituciones vascas. Es parte de lo que denominamos Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social. Y ello lo hacemos tanto por reivindicar el autogobierno como porque está constatado el fracaso del modelo de las políticas de empleo aplicadas en el estado español.

El acuerdo alcanzado entre el PNV y el gobierno español supone:

1. Una grave renuncia política. Ningún Gobierno Vasco se había atrevido hasta ahora a aceptar una transferencia que:

- Niega a la CAPV su capacidad de decisión sobre las políticas de empleo a aplicar. El Gobierno Vasco queda supeditado a ser un mero agente gestor y colaborador de las políticas decididas en el estado español.
- Renuncia a una financiación acorde a los criterios del Concierto Económico, conllevando una pérdida económica considerable.
- Separa la gestión de las políticas activas y de las políticas pasivas.

2. Llevar a cabo un acuerdo por un procedimiento inaceptable: sin información ni transparencia, supeditando el supuesto cumplimiento del Estatuto en esta materia a que el PNV sea el socio necesario para aprobar todas las políticas de ajuste que el gobierno de Zapatero está llevando a cabo y las que pretende imponer en el futuro.

3. Pretender hacer creer que el Estatuto tiene alguna potencialidad. Para ELA es evidente que la visión neocentralista del estado español –ahora el PSOE– sólo es compatible con la dejación competencial en materia de autogobierno. Este es el significado de este acuerdo: imposibilitar unas políticas de empleo propias.

4. Cometer un fraude a los intereses de quienes queremos unas políticas de empleo propias, encaminadas al pleno empleo de calidad y a llevar a cabo un diseño de políticas formativas pegado a las necesidades reales de nuestro país.